DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

778

ORDEN de 12 de febrero de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se modifica la orden por la que se regulan los ficheros automatizados y no automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

El 17 de marzo de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial del País Vasco, la Orden de 25 de febrero de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regulan los ficheros automatizados y no automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. El anexo II de la citada disposición recoge los ficheros que se suprimen pero no aparece el destino ni el motivo de dichas supresiones como prescribe el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Por ello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 20 se elabora la presente disposición:

DISPONGO:

Artículo único.– Modificación del anexo II de la Orden de 25 de febrero de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regulan los ficheros automatizados y no automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, que queda redactado como sigue:

«Anexo II a la Orden de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regulan los ficheros automatizados y no automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

Fichero 1

Nombre Fichero	Instalaciones radiactivas
Código de inscripción en la APD	2130590007
Motivo de la supresión	Los datos recogidos en el fichero pertenecen al Consejo de Seguridad Nuclear. Así quedó recogido en el informe de la auditoría realizado en el ejercicio 2013.
Destino	Supresión del fichero

Fichero 2

Nombre Fichero	Eventos Innovación
Código de inscripción en la APD	2130590017
Motivo de la supresión	Nunca se han celebrado eventos de innovación desde el departamento. Esta circunstancia quedó reflejada en el informe de auditoría realizado en el año 2013.
Destino	Supresión del fichero

Fichero 3

Nombre Fichero	Contactos Ordenación Turística
Código de inscripción en la APD	2130590027
Motivo de la supresión	Los datos de este fichero se han incluido en el fichero con código de inscripción en la Agencia Vasca de Protección de Datos 2130590028 llamado Gestión de Contactos del departamento.
Destino	Integración en otro fichero

Fichero 4

Nombre Fichero	Registro de Avales de Primeros Compradores de Leche
Código de inscripción en la APD	2080850014
Motivo de la supresión	Este fichero nunco contuvo datos de ningún tipo ya que no se dio la circunstancia de depósito alguno de avles entre los primeros compradores de leche. El cambio de normativa hace imposible que tal supuesto llegue a producirse.
Destino	Supresión del fichero

Fichero 5

Nombre Fichero	Tanques de frío
Código de inscripción en la APD	2060730008
Motivo de la supresión	El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) es el propietario de los datos y los usuarios acceden via web a la aplicación denominada «Letra Q», tanto para consulta como para mantenimiento de datos.
Destino	Supresión del fichero

Fichero 6

Nombre Fichero	Registro de operadores de leche
Código de inscripción en la APD	2060730006
Motivo de la supresión	Dado los cambios normativos los datos de este fichero han sido incluidos en el fichero con código de inscripción en la Agencia Vasca de Protección de Datos 2080850017 denominado Registro de Compradores Autorizados (RECAE).
Destino	Integración en otro fichero

»

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2016.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.